



*Ministerio de Producción y Trabajo*

EX-2018-58068346-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho a las 11:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** por ante el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFÁÑE y la Lic. Mariela LIUNI; los Sres. PEDRO MILLA, MARIO LAVIA, EDUARDO OLIVIERI y el Dr. HECTOR LAVIA por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** por una parte, y por la otra lo hace el Sr. VICTOR VAZQUEZ y la Dra. MARIA INES GANEM, por la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CONTROL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CADECRA)** quienes constituyen nuevo domicilio en la calle Viamonte 1454 Piso 5 Oficina " C/ D", CABA, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, se cede la palabra a las partes quienes en su conjunto **MANIFIESTAN**: Que vienen a ratifican en todo su contenido y firmas los 2 (DOS) acuerdos de fecha 17 de diciembre de 2018, que han celebrado, conjuntamente con las Escalas Salariales que han quedado conformadas, en el marco del CCT 744/16 que fuera homologado oportunamente según Resolución N° RESOL-2016-844-E-APN-SSRL#MT, solicitando su correspondiente homologación de conformidad a la normativa vigente.-----

Asimismo, las partes en conjunto dejan constancia que el incremento pactado respecto de los salarios de noviembre de 2018 será abonado durante el mes de diciembre de 2018.-----

**El funcionario actuante** señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el



*Ministerio de Producción y Trabajo*

EX-2018-58068346-APN-DGDMT#MPYT

Acuerdo y las escalas salariales mencionados serán sometidos al control de legalidad correspondiente.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación.-----

**PARTE SINDICAL**



**PARTE EMPRESARIA**

